



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual:	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les .....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales .....	2.025	750	2.775
Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 3 de mayo de 1993

Núm. 52

## GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

### NOTIFICACION

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a DON ANTONIO LOZANO HERNANDEZ, del Pliego de Cargos del Gobierno Civil de Palencia, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción a lo dispuesto en el art. 98 del vigente Reglamento de Armas de 24-07-81 ("BOE" del 25 de octubre) y, en consecuencia, la infracción leve de la seguridad ciudadana, prevista en el art. 26.j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero ("BOE" del 22), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.e.d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1.a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 pesetas e incautación de las armas, al objeto de que en el plazo de DIEZ DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 1/92 y 84.2 de la Ley 30/92, arriba citadas. — Palencia, 24 de febrero de 1993. — Firmado: El Jefe de Sección.

Palencia, 27 de abril de 1993. — El Secretario General,  
José Carlos Llorente Espeso. 2253

## Administración Provincial

### DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado el resguardo de 258.192 pesetas, expedido por esta Sucursal el 13 de julio de 1992, con número 92-000066-0 de Caja de Salamanca y Soria, para garantizar a don José de Mier Alvarez, cuya obligación es la Dirección Provincial del INSERSO de Palencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efectos, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Palencia, previniéndole que de no efectuar la entrega en dicho plazo, se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, quedando el original anulado.

Todo ello cumpliendo lo establecido en el art. 36 del Reglamento de esta Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Palencia, 20 de abril de 1993. — El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús-Vicente Arce Alonso.

2233

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Expediente de Expropiación forzosa. — Intereses de demora*  
Obra: "Refuerzo del firme, C. N.—120 de Logroño a Vigo, punto kilométrico 176,2 al 184,0".

Tramo: Osorno (Palencia).

Término municipal: Osorno.

Clave: 1 — P — 281.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 17 de mayo de 1993, de las once a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de Osorno (Palencia), al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Afectados	Finca núm.
Doña María Luz Meriel Ramos	1
Doña Juliana Gil Sánchez	2
Herederos de don Angel Torres	3
Don Domiciano Diez Cardeñosa	4
Doña Trinidad Meriel Ramos	5
Doña Esperanza García Bilbao	6
Doña María Luz Meriel Ramos	7

Valladolid, 26 de abril de 1993. — El Jefe de la Administración, Antonio del Moral Sánchez. 2257

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

#### DEMARCAACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Expediente de expropiación forzosa. — Intereses de demora*  
(Intereses sobre intereses)

Obra: "Desdoblamiento de calzada, C. N.—611 de Palencia, p. k. 0,000 al 8,040".

Tramo: Venta de Baños — Palencia.

Término municipal: Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Clave: 1—P—254.

Afectados	Finca núm.
Don Miguel y don José Gregorio Polvorosa del Hoyo	87
Sociedad Anónima Comercial Polvorosa	89 b
Doña Ana María Mies Alvarez	89 c
Don Moisés Gómez Martínez y Sociedad Anónima Comercial Polvorosa	89 d.
Don Miguel y don José Gregorio Polvorosa del Hoyo	92
Don Miguel y don José Gregorio Polvorosa del Hoyo	93 a
Don Miguel y don José Gregorio Polvorosa del Hoyo	95

Valladolid, 26 de abril de 1993. — El Jefe de la Administración, Antonio del Moral Sánchez. 2258

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### INSPECCION

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.-607/92. — Fructuoso Gutiérrez Diego. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Carretera Nacional, 120. Km. 203. Localidad: Calzada de los Molinos. Fecha: 29-02-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-610/92. — Garborra, S. A. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Armonía, 11. Localidad: Venta de Baños. Fecha: 29-01-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-617/92. — Aparcam, S. A. — Actividad: Hostelería. Domicilio: General Pombo, 31. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 19-01-93. Importe: 75.000 pesetas.

SO.-620/92. — Cirina González González. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Casañé, núm. 2. (Asador La Encina). Localidad: Palencia. Fecha: 19-01-93. Importe: 100.000 pesetas.

SP.-625/92. — Carlos Pedrosa Calvo. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle La Alegría, 23. Localidad: Palencia. Fecha: 20-01-93. Importe: 50.100 pesetas.

SO.-626/92. — Carlos Pedrosa Calvo. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle La Alegría, 23. Localidad: Palencia. Fecha: 25-01-93. Importe: 50.100 pesetas.

SH.-24/93. — Bupasa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Mayor, 2-5.º-C. Localidad: Palencia. Fecha: 29-01-93. Importe: 100.000 pesetas.

SO.-25/93. — Bupasa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Mayor, 2-5.º-C. Localidad: Palencia. Fecha: 29-01-93. Importe: 51.000 pesetas.

SP.-37/93. — Telemúsica, S. A. — Actividad: Cafetería. Domicilio: Calle Cruz y Castillo, núm. 5. Localidad: Palencia. Fecha: 10-02-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-57/93. — Castilla Piel, S. A. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle General Franco, núm. 7-bajo. Localidad: Palencia. Fecha: 17-02-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-66/93. — Félix T. de Prado Fernández. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle San Juan Bautista, número 4. Localidad: Aguilar de Campoo. Fecha: 03-03-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-72/93. — Prolamansa. — Actividad: Productos lácteos. Domicilio: Paseo de Rogativas, s/n. Localidad: Palencia. Fecha: 26-02-93. Importe: 60.000 pesetas.

SP.-74/93. — Ambulancias Huva, S. L. — Actividad: Transporte Sanitario. Domicilio: Calle Beato Capillas, 2. Localidad: Palencia. Fecha: 16-03-93. Importe: 100.000 pesetas.

SP.-77/93. — Jesús Herrero Muñoz. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Cantriguera, s/n. Localidad: Becerril de Campos. Fecha: 26-02-93. Importe: 60.000 pesetas.

SP.-79/93. — Aylake, S. L. — Actividad: Proyectos Técnicos. Domicilio: Calle María de Padilla, núm. 11, bajo. Localidad: Palencia. Fecha: 04-03-93. Importe: 50.100 ptas.

SP.-83/93. — Figurmédica, S. A. — Actividad: Clínica de Medicina Humana. Domicilio: Calle Becerro de Bengoa, número 1. Localidad: Palencia. Fecha: 05-03-93. Importe: pesetas 25.000.

SP.-89/93. — Bruinto, S. L. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Andalucía, P-34-J. Localidad: Palencia. Fecha: 03-03-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-95/93. — Piedras de Brañosera, S. A. — Actividad: Cantera de Piedra. Domicilio: Calle Las Heras, sin número. Localidad: Barruelo de Santullán. Fecha: 01-03-93. Importe: 250.000 pesetas.

SP.-110/93. — Fesa-Fertilizantes Españoles, S. A. — Actividad: Comercio Mayor. Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 18. Localidad: Palencia. Fecha: 15-03-93. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-142/93. — Aniceto Alonso Rodríguez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Los Trigales, número 15-4.º. Localidad: Palencia. Fecha: 12-04-93. Importe: 10.000 ptas.

SP.-143/93. — Aniceto Alonso Rodríguez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Los Trigales, número 15-4.º. Localidad: Palencia. Fecha: 12-04-93. Importe: 20.000 ptas.

SP.-149/93. — Maderas Marce, S. A. — Actividad: Industria de la Madera. Localidad: Ribas de Campos. Fecha: 29-03-93. Importe: 50.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75).

Palencia, 19 de abril de 1993. — El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

2229

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### INSPECCION

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75).

L.-34/93. — Maderas Marce, S. A. — Actividad: Industria de la Madera. Domicilio: Ribas de Campos. Localidad: Ribas de Campos. Fecha: 29-03-93. Importe: 376.894 ptas.

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75).

Palencia, 19 de abril de 1993. — El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

2229

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 349/92-I; se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en representación de José María Hernández Caballero, contra Talleres Mecánicos Dueñas, S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a los demandados Talleres Mecánicos Dueñas, S. L.:

—Una plegadora marca Loire Safe, núm. 13.066, modelo PH-125/40.

Valoración: 1.300.00 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

—Cizalla, marca Loire Safe, núm. 13.011, modelo CHVT-103.

Valoración: 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas).

—Dos tornos horizontales, marca SU-520.

Valoración: 700.000 pesetas (setecientas mil pesetas).

—Dos soldaduras de hilo, marca KD, modelo 260-R y otra GLC-350-N.

Valoración: 300.000 pesetas (trescientas mil pesetas).

—Una fotocopiadora Olivetti.

Valoración: 30.000 pesetas (treinta mil pesetas).

—Un Fax Olivetti, modelo PLM-720.

Valoración: 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

—Un ordenador con impresora.

Valoración: 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 15 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de "Depósitos y Consignaciones Judiciales", núm. 3433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao - Vizcaya, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

2151

## PALENCIA. — NUM. 2

### EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 294/91, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra José María Domingo Irazza y Emilia Tapia Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

—Mitad pro indiviso de una casa con corral en Melgar de Yuso, en la Plazuela de la Fragua, núm. ocho, consta de planta baja y alta con corral y tiene una extensión superficial de 150 m.2. Linda: derecha, entrando tenada de Emilio Arija; izquierda, calle del Arco; fondo, Timoteo Manrique; y frente, la Plazuela. Inscrita al tomo 1.328, libro 39, folio 181, finca 6.482.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 20 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de dos millones quinientas cincuenta mil (2.550.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor

de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día dieciséis de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiuno de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2101

## PALENCIA. — NUM. 3

### EDICTO

Doña Amparo Rodríguez, Magistrada Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

En autos de juicio de cognición, número 401/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Florentina Cerezo Iglesias, contra Miguel Angel García Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

“Que estimando íntegramente la demanda inicial de estos autos interpuesta por el Procurador señor De Benito, en nombre de doña Florentina Cerezo Iglesias, debo condenar y condeno a don Miguel Angel García Sánchez, a que abone a la actora la cantidad de 235.000 pesetas de principal, interés legal desde el 3-10-91, hasta su total pago y con condena en costas al demandado.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días, a partir de su notificación el cual habrá de ser formalizado por escrito en el que se harán constar los motivos de la impugnación. —Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía; expido y firmo el presente en Palencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez.

1854

## PALENCIA. — NUM. 5

### EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274/92, a instancia de Caja-España de Inversiones, frente a don Francisco-Antonio Gómez García y doña María Cruz de Miguel Matía, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez —en su caso— la finca siguiente:

—En término de Villamuriel de Cerrato (Palencia). — Finca, terreno dedicado a regadío al pago de Costanilla y El Cura, que linda: Norte, camino de Carromonte de Magaz; Sur, acequia; Este, camino de Palencia a Baños; y Oeste, con la número 21 y la 22 de Eugenio Andrés. Tiene una superficie de doce mil sesenta metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.065, libro 94, folio 130, finca 8.413 del Registro de la Propiedad número dos de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes

#### Condiciones

Primera. — El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de Abilio Calderón, sin número de Palencia, el día trece de septiembre, a las once treinta horas, para la primera; el día ocho de octubre, a las once treinta horas, para la segunda; y el día cinco de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera.

Segunda. — Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal Principal de esta ciudad, con el número 3441000 180274/1992, el 20%, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20% del tipo de la segunda.

Tercera. — Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a cuatro millones ochocientos veinticuatro mil pesetas (4.824.000 ptas.). En la segunda subasta el tipo será el 75% de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. — En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho consignación antes mencionada.

Quinta. — Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta. — Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima. El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Palencia, a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

2194

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Doña Ana Delcalzo Pino, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio núm. 129/93, a instancia de doña Elvira Orte-

ga Merino, representada por el Procurador señor Mediavilla Cofreces, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas, en término y casco de Olmos de Pisuerga:

URBANA: Mitad indivisa de una casa en la calle Real, compuesta de planta alta y baja, con corral. Mide aproximadamente unos 400 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando calle; izquierda, Domingo Fernández, hoy Arturo del Mazo; fondo, camino. Inscrita al tomo 1.289, folio 203.

RUSTICA: Mitad indivisa de una herrén, al sitio de "Las Cercas". Tiene una extensión superficial de 8 áreas. Linda: Norte, Emiliano Rey; Sur, carretera; Este, camino y Oeste, Atilano Ortega. Inscrita al tomo 1.289, folio 188.

Y sobre la inmatriculación de la siguiente finca:

RUSTICA: En término de Olmos de Pisuerga, mitad indivisa de una herrén, al sitio de "Cementerio Viejo". Tiene una extensión superficial de 13 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, carretera; Este, cementerio y Oeste, camino.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción y reanudación solicitadas para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho con venga.

Dado en Carrión de los Condes, a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — Ana Descalzo Pino. — El Secretario (ilegible).

2255

### CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

#### EDICTO

En Cervera de Pisuerga, a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres.

Don Javier Otero Fernández, Secretario sustituto del Juzgado de primera instancia número uno de los de Cervera de Pisuerga y su partido, hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio 66/73, promovidos por don Cruz Velasco Miguel, contra don Miguel Luis Hompanera González; se ha dictado resolución en la que se acordaba emplazar al demandado don Miguel Luis Hompanera González, para que en el término de veinte días, comparezca en legal forma ante este Juzgado, a resultas del presente procedimiento, por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento, expido el presente en el lugar y fecha arriba indicado. — El Secretario, Javier Otero Fernández.

2256

## Administración Municipal

### HERMEDES DE CERRATO

#### EDICTO

Formados los padrones de Tasas Varias y Precios Públicos que a continuación se relacionan, para el ejercicio económico de 1993, quedan expuestos los mismos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para que puedan ser examinados y en su caso presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

**Padrones expuestos**

- Tránsito de animales.
- Basura.

Hérmedes de Cerrato, 26 de abril de 1993. — El Alcalde, Ramón Rojo Villar.

2261

**MAZARIEGOS****EDICTO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, adoptó acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

D) Resumen del referenciado Presupuesto para 1993:

**INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos ... ..	5.550.734
2. Impuestos indirectos ... ..	155.000
3. Tasas y otros ingresos ... ..	1.511.800
4. Transferencias corrientes ... ..	3.876.000
5. Ingresos patrimoniales ... ..	1.600.000

**B) Operaciones de capital**

6. Enajenación de inversiones reales ...	600.000
7. Transferencias de capital ... ..	4.563.000
9. Pasivos financieros ... ..	2.785.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>20.641.534</b>

**GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Gastos de personal ... ..	4.570.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	4.445.100
3. Gastos financieros ... ..	550.000
4. Transferencias corrientes ... ..	1.240.000

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales ... ..	6.486.434
7. Transferencias de capital ... ..	1.250.000
8. Activos financieros ... ..	1.991.016
9. Pasivos financieros ... ..	793.984
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>20.641.534</b>

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1993.

a) *Plazas de funcionarios:*

- Secretario - Interventor.
- Núm. de plazas: Una.

b) *Personal laboral:*

- Alguacil-Oficial Servicios Múltiples.
- Núm. de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mazariegos, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Lucinio Morate Laso.

2262

**PERALES****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, así como de la Cuenta Anual de los Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Perales, 22 de abril de 1993. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2264

**PERALES****EDICTO**

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1993, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

**Padrones expuestos**

- Canalones.
- Albañales.
- Entrada de vehículos.
- Tránsito de ganado.

Perales, 26 de abril de 1993. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

2259

**POMAR DE VALDIVIA****EDICTO**

Como consecuencia de la autorización del ICONA, y de los acuerdos adoptados al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles el Pliego de condiciones para la subasta que a continuación se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia la celebración de la subasta con la publicación de los datos que señala el artículo 23 del Reglamento de Contratación:

a) *Objeto del contrato.* — Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos sobrantes en el monte de Utilidad Pública núm. 126, denominado "Las Matas", en el pueblo de Revilla de Aguilar, de este Ayuntamiento, en una superficie de 165 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar.

b) *Duración del contrato.* — El plazo para la ejecución de este aprovechamiento será de cinco años, y dará comienzo el día 1 de enero de 1993 y terminará el 31 de diciembre de 1997.

c) *Tipo de licitación.* — El tipo de licitación se fija en la cantidad de 350.000 pesetas, precio base, y 700.000 pesetas, precio índice, para la primera anualidad, con las modificaciones que sea necesario introducir para los años sucesivos en dichos precios, teniendo en cuenta las variaciones experimentadas por el índice del coste de la vida.

d) *Dependencias donde se hallan expuestos al público los Pliegos de Condiciones y el expediente.* — En la Secretaría de la entidad desde las diez hasta las catorce horas, durante las horas de oficina, todos los días hábiles hasta el día de la subasta.

e) *Garantía provisional.* — Se fija en la cantidad de 10.500 pesetas.

f) *Garantía definitiva.* — La garantía definitiva se fija en el 6 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación.

g) *Plazos, lugar y horas en que se hayan de presentarse las plicas.* — Las propuestas, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de esta entidad los días de oficina, desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio de subasta en en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

h) *Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.* — La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las once horas, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte días hábiles, para la presentación de proposiciones, que no sea sábado.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, profesión ....., con DNI número ....., y vecino de (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones, tanto técnico - facultativas como económicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento del monte de Utilidad Pública número ....., denominado ....., de la pertenencia de ..... en una superficie de ..... hectáreas y por un período de ..... años, por cuyo aprovechamiento ofrece la cantidad (en letra) ..... (.....) pesetas, para la primera anualidad, con los aumentos que correspondan para los ..... años sucesivos, según se especifica en el pliego de condiciones, cuyo aprovechamiento se compromete a llevar a cabo con sujeción estricta a dichos pliegos y demás normas que rigen para la subasta.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada.

*Declaración de capacidad.* — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a las subasta anunciada por la entidad local de ....., para el aprovechamiento de pastos, a que se refiere la anterior proposición.

(Fecha y firma de los licitadores).

Pomar de Valdivia, 26 de abril de 1993. — El Alcalde (ilegible).

2221

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial referido al Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, acuerdo que pasó a ser definitivo al no haberse formulado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición al público de treinta días hábiles.

En su consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y número 2 del artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, acuerdos referidos a la aprobación del mismo.

#### *Acuerdo de aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó los acuerdos que a continuación se especifican, los cuales pasaron a ser definitivos una vez terminado el plazo de exposición pública, por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el mismo:

“Primero. — Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en la forma en que el mismo se halla redactado, para que tenga vigencia hasta que por el Ayuntamiento se acuerde la modificación o anulación del mismo.

Segundo. — Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación, el Reglamento y el respectivo expediente se sometan a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero. — Hacer constar que, en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias dentro del plazo de exposición al público, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del Reglamento y del respectivo expediente”.

Sotobañado y Priorato, 14 de abril de 1993. — El Alcalde, Santiago Abia Blanco.

2036

## VILLARRAMIEL

### EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, los expedientes y modificación parcial de las ordenanzas correspondientes a:

—Precio Público por Servicio de Matadero.

—Precio Público por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

—Precio Público por entradas de vehículos.

—Precio público por puestos, barracas, venta ambulante.

—Precio Público por suministro de agua potable a domicilio.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, conforme a lo previsto en el propio acuerdo provisional de aprobación.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones que resultan afectadas, que figuran a continuación para su vigencia y aplicación.

Ordenanzas afectadas: las vigentes aprobadas con fecha 16 de diciembre de 1991, 14 de septiembre de 1989.

*Texto íntegro de la modificación*

#### PRECIO PÚBLICO POR SERVICIO DE MATADERO

Artículo 3.º, párrafo segundo. — Las tarifas de este precio público, serán las siguientes:

- Por cada res vacuno: 2.500 pesetas.
- Por cada res lanar: 300 pesetas.
- Por cada res cerdo: 500 pesetas.
- Por cada res equina: 2.000 pesetas.
- Por cada res equina, sin servicio de matarife con sólo uso de las instalaciones: 1.000 pesetas.

#### PRECIO PÚBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS

Artículo 3.º, apartado primero. — La cuantía del precio público, atendiendo a la superficie ocupada por los aprovechamientos expresados en metros cuadrados es la siguiente:

- Bares, tabernas, etc., por metro cuadrado: 17 pesetas al día y 440 pesetas al mes.
- En fiestas patronales: 165 pesetas al día por metro cuadrado.

#### PRECIO PÚBLICO POR ENTRADAS DE VEHICULOS

Artículo 4.º, apartado segundo. — Las tarifas del precio público serán las siguientes:

- Por cada badén o reserva en la acera para facilitar la entrada de vehículos en un edificio, con las puertas de entrada hacia el interior del mismo: al año, 1.050 pesetas.
- Por cada badén o reserva en la acera, cuyas puertas de entrada abran hacia el exterior del mismo: al año 6.300 pesetas.

#### PRECIO PÚBLICO POR PUESTOS, CASSETAS, VENTA AMBULANTE, ETC.

Artículo 3.º, párrafo segundo. — Las tarifas del precio público serán las siguientes:

- Por puesto o caseta de fútbolín, al año: 3.310 pesetas.
- Por puesto o caseta de tiramonas, al año: 5.550 pesetas.
- Por puesto o caseta de baratijas, frutos secos, etc., por metro lineal: 1.100 pesetas.
- Por puesto o caseta bar, caballitos, tómbola, etc.: 21.000 pesetas.
- Por puesto de churrería: 16.100 pesetas.
- Por puesto o caseta de bingo: 26.500 pesetas.
- Por venta ambulante, al día: 555 pesetas.
- Por puesto de coches de choque: 55.000 pesetas.

#### PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO

Artículo 3.º—Las tarifas serán las siguientes:

##### Abonados domésticos:

- Mínimo de 18 metros cúbicos: 56 pesetas/m.3.
- De 18 a 50 metros cúbicos: 70 pesetas/m.3.
- Mayor de 50 metros cúbicos: 112 pesetas m./3.

##### Abonados industriales:

- Mínimo de 50 metros cúbicos: 75 pesetas/m.3.
- Mayor de 50 metros cúbicos: 68 pesetas/m.3.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 27 de abril de 1993. — El Alcalde, Julián Sánchez Sánchez.

2260

## ENTIDADES LOCALES MENORES

### ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

#### EDICTO

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, por el presente se convoca concurso para la contratación de la concesión de la explotación del servicio de Bar y la contraprestación del servicio de mantenimiento de la Piscina Municipal, en este año en curso.

*Duración del contrato:* Durante el período de apertura de la Piscina en este año en curso.

En la Secretaría de la Entidad se hallan los Pliegos de Condiciones, durante el horario de trabajo.

*Garantía provisional:* 20.000 pesetas al comienzo y firma del contrato.

*Obligaciones del adjudicatario:* Además de las generales establecidas en los Pliegos de Condiciones económico-administrativas específicas del adjudicatario: La limpieza diaria y el mantenimiento del edificio destinado a vestuarios, botiquín, servicios de bar del agua y del recinto de la piscina.

La Entidad percibirá íntegros por abonos y socios que obligatoriamente los serán todos los residentes en la localidad.

La adjudicataria controlará la entrada en la piscina y recinto al personal ingresando para sí, el producto de las entradas manuales.

*Presentación y apertura de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo anexo, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

La apertura tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del primer día de oficina después del día hábil a la publicación de este edicto. (Los sábados se considerarán inhábiles), en que finalice el plazo de exposición al público.

#### Modelo de proposición

Don ....., con DNI ....., por sí o en representación de ....., enterado del pliego de condiciones del concurso convocado por la E. L. M. de Cascón de la Nava, para la adjudicación de la concesión del Servicio de Bar y contraprestación del mantenimiento de la Piscina Municipal y se compromete hacerse cargo como concesionario del indicado servicio en las condiciones interpuestas por esa Entidad.

Se acompaña resguardo de haber constituido fianza y demás documentos señalados en el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Cascón de la Nava, 19 de abril de 1993. — La Presidenta, Inmaculada Rojo Prieto.

2141